

FACULTAD DE MEDICINA MINATITLAN

COMITÉ DE BIOÉTICA

**Reglamento Interno**

**Índice**

1. [Introducción 3](#_TOC_250012)
2. [Antecedentes 3](#_TOC_250011)
3. [Objetivos 4](#_TOC_250010)
4. [Marco Jurídico 5](#_TOC_250009)
5. Integrantes de los Comités de Ética en Investigación 7
6. [Asistencia y permanencia de los integrantes de los Comités de 8](#_TOC_250007)
7. [Atribuciones 9](#_TOC_250006)
8. [Descripción de funciones 11](#_TOC_250005)

# Introducción

Los Comités de Bióetica son órganos colegiados, autónomos, institucionales, multidisciplinarios, plurales y de carácter consultivo, cuya finalidad principal es orientar y aconsejar a la comunidad universitaria frente a situaciones de conflicto que se presenten en el proceso ediucativo.  En la toma de decisiones que llegan a involucrar la dignidad, la autonomía o algo más que pueda afectar a los docentes, alumnos, personal tecnico,administrativo o cualquier persona con la que se esté interactuando dentro del ambito educativo.

* 1. **Antecedentes**

En el año de 1973 la Universidad Veracruzana como dependencia del Gobierno del Estado de Veracruz y bajo la Rectoría del C. Lic. Roberto Bravo Garzón, estableció un «Programa de Descentralización», ya que afrontaba en las Ciudades de Xalapa y Veracruz problemas de servicios y espacios por el aumento de la población estudiantil con afectación de las condiciones idóneas para cumplir sus funciones básicas de docencia, investigación y difusión de la cultura.

El mayor campo clínico y el más alto número de especialistas en la región sur del estado permitieron a la Ciudad de Minatitlán ser la sede de la Unidad de Ciencias de la Salud con las Facultades de Medicina, Enfermería, Odontología y Trabajo Social , el 22 de Agosto de 1975 el C. Gobernador del estado Lic. Rafael Hernández Ochoa inauguró oficialmente las labores de la Unidad Multidisciplinaria de Ciencias de la Salud y Trabajo Social y por ende la Facultad de Medicina.  
El 3 de mayo de 1976 se iniciaron las actividades académicas de la Facultad de Medicina en el Edificio de la Escuela de Bachilleres Oficial Minatitlán. Previamente en Enero del mismo año se integró el patronato Pro Unidad de Ciencias de la Salud e inició la construcción del inmueble. Para diciembre de 1976 se terminaron de construir 10 aulas, sala de disección y dos laboratorios que serían la sede definitiva de la Facultad de Medicina.

La Unidad de Ciencias de la salud se encuentra ubicada al Noroeste de la Ciudad de Minatitlán con una superficie de 60,000 metros cuadrados.  
Por la propia legislación Universitaria, fue necesario tomar como modelo educativo el vigente en las facultades de medicina del Puerto de Veracruz y Xalapa, considerado como tradicional; pero al inicio de las labores se efectuó un análisis y de ahí surgieron modificaciones sobre todo en el Área de Medicina Comunitaria basándose en que debía tomarse como marco de referencia el entorno Socio-Económico para cualquiera acción educativa que se emprendiera por lo que nuestros alumnos deberían ser dotados de capacidades congruentes con las necesidades del Marco Social en que se desenvolverían.

Bajo la Dirección de la Unidad de Ciencias de la salud y Coordinación de la Carrera de Medicina en el período de 1976 a 1978, el Dr. Mario Velásquez Luna estableció la Organización de la Facultad.

De 1976 a 1984 siendo director de la Unidad el Dr. Mario Velásquez Luna y director de la Facultad de Medicina el Dr. Francisco Ortiz Guerrero se convierte el Hospital General de Minatitlán en Hospital escuela, así mismo se establecen convenios con Hospitales del IMSS de Coatzacoalcos y Minatitlán y el Hospital Regional de Concentración de Pemex en Minatitlán para que fueran ocupados sus campos clínicos en la Enseñanza de los alumnos de la facultad. Se establecieron también convenios con Instituciones internacionales como UNICEF, JOICEF y RADDA BARNER así como nacionales como MEXFAM quienes brindaron asesoría, capacitación y apoyos materiales y económicos así como en especie para el desarrollo del programa Comunitario.

En 1980 la facultad ingresa como afiliada a la AMFEM. En 1984 se contaba con un número mayor de aulas, se amplió el laboratorio y se construyó un Auditorio.  
Por aspectos administrativos y políticos de la secretaría de Salud y la Universidad Veracruzana para 1985 no se logró consolidar el proyecto de convertir en Hospital Escuela al Hospital Civil de Minatitlán, pero por otra parte los Hospitales del IMSS y el Hospital Regional de PEMEX brindaron como hasta la fecha todas las oportunidades para el desarrollo clínico de nuestros estudiantes.

Durante la gestión del Dr. Rodolfo Barrientos Santiago (1996-1999) se realiza la Maestría en Investigación Clínica, se establece convenio con la Academia Nacional de Medicina de México A.C. para realizar el Programa Nacional de Actualización del Médico General, se consolida el estudio de Salud integral para alumnos de Nuevo ingreso y se establece en el Módulo de Consulta externa el centro de Atención Integral de la Epilepsia y se establecen Programas de Apoyo a la Titulación de egresados.

Desde Julio de 1999 funge como Director de la Facultad el Dr. Francisco Ortiz Guerrero quien establece un Programa de desarrollo de la Facultad acorde con el Plan de Desarrollo y Consolidación de la Universidad Veracruzana 1998-2001, que incluye como prioridad la Acreditación ante la AMFEM, consolidar el Patronato o Fideicomiso y Proyectos Autofinanciables para la obtención de recursos alternos, rehabilitación y equipamiento de salones, oficinas administrativas y laboratorios, incremento de maestros de tiempo completo, obtención del Grado de los egresados de la Maestría en Investigación Clínica, desarrollo de la departamentalización académica de la Facultad, descarga del personal académico para funciones de coordinación, supervisión y control de los procesos académicos, revisión y actualización de los programas de estudios, estructuración del Plan de estudios de Acuerdo al Nuevo Modelo Educativo, establecimiento del Programa de Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento y la integración del grupo de trabajo y cuerpo Académico de la DES, implementación de Cursos de capacitación y diplomados, desarrollar el plan de estudios de la especialización en salud Pública y gestionar su apertura.

Cabe señalar que el Plan de Estudios actual es del 2017, con una actualización en el Mapa Curricular.

Actualmente no se cuenta con un comité de bioetica en la facultad de medicina Campus Minatitlan por lo que forma este Comité en el presente año 2022.

# Objetivos

# General

# El objetivo de CBE es difundir la bioetica en la facultad de medicina campus Minatitlán de la Universidads Veracruzana

# Específico

# 1. - Salvaguardar la dignidad, los derechos, la seguridad y el bienestar de los docentes, alumnos, personal técnico y administrativo.

# 2. - Difundir el respeto a los derechos humanos.

# 3. - Contribuir a la formacion bioetica de los alumnos de la Facultad de Medicina Minatitlán.

# IV. Marco Jurídico

1. Reglamento de la Ley General de Salud.
2. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
4. Decreto por el que se crea el Órgano Desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética.
5. Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de investigación en salud.

6) Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitario.

7) Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

.

**V De los integrantes de los Comités**

Los Comités de Bioética estarán integrados por personas comprometidas con la bioetica, el respeto a los derechos humanos, el desarrollo sustentable que en todo momento participaran en la difusion de la bioetica y en la formacion de recursos humanos para la salud.

Para constituir los Comités se deberán incluir integrantes de ambos sexos, buscándose un equilibrio en el número de los mismos, con conocimiento y reconocido prestigio, y con capacidad de representar los valores morales, culturales y sociales. Es importante que los profesionales incluidos tengan conocimientos en el área de la salud, tengan conocimientos en bioética. Asimismo, se requiere forzosamente contar con representantes de la sociedad civil.

El nombramiento de los integrantes de los Comités de Bioética es honorífico, por lo cual su participación no es susceptible de remuneración económica alguna.

**Integrantes:**

* Presidente
* Secretario
* Vocales – representantes de las diferentes áreas: médica, enfermería, trabajo social, odontologia así como invitados externos.

# VI Asistencia y permanencia de los integrantes de los Comités

# de Bioética .

* El desempeño de los integrantes de los Comités se evaluará anualmente por el presidente, vicepresidente y secretario de estas mismas.
* Los integrantes de estos Comités permanecerán en funciones por un periodo de tres años y podrán ser ratificados por un periodo igual, si su desempeño ha sido optimo, en caso contrario serán relevados de sus funciones de acuerdo con el dictamen de su desempeño.
* Los integrantes deberán acudir a las reuniones del Comite.
* En caso de no poder asistir a alguna de las sesiones programadas de los Comités, los integrantes vocales informaran por cualquier vía (personal, telefónica o correo electrónico) al Presidente, Vicepresidente o Secretario.
* Cuando se realiza evaluación de algun conflicto en que esten involucrados, los integrantes de los integrantes del comité de Bioética no podrán participar, ni emitir comentarios.
* Los integrantes pueden presentar su renuncia a través de una carta dirigida al Presidente del CBE, con un mes de anticipación. .
* Los criterios para la separación definitiva de los integrantes de los Comités será tomada en el Pleno de las mismas, previa audiencia del integrante que pretende darse de baja, por alguna de las siguientes causas:

1. Incumplimiento reiterado de las tareas encomendadas.
2. Tres inasistencias consecutivas no justificadas a las sesiones de los Comités.
3. Divulgación y mal uso de la información a que se tiene acceso.

# VII Atribuciones

El Comité sesionará, se capacitara y difundira la bioética.

**Las funciones se describen a continuación:**

* + 1. Vigilar la aplicación del marco jurídico vigente en materia docencia
    2. Contribuir a la formación integral de los futuros. Con el fin de de conseguir médicos virtuosos que ejerzan con excelencia su profesionalidad en bien de los pacientes.
    3. Llevar a cabo el análisis, de la discusión y del apoyo en la toma de decisiones respecto de los problemas o dilemas que se presenten en el proceso docente
    4. Emitir las opiniones de carácter bioético que correspondan.
    5. Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas el Comité de Bioetica.
    6. El Comité de Bioetica podrá proyectar su actividad educativa hacia la comunidad, a pacientes y familiares para fomentar el conocimiento bioético, y temas diversos y que a su vez conozcan las actividades del Comite de Bioetica.
    7. Vigilar la aplicación de la legislación vigente y de los criterios que establezca la Comisión Nacional de Bioética.

# VII Descripción de funciones

**Presidente**

* Presidir las sesiones del Comité de Bioetica.
* Vigilar que se cumpla con el quórum establecido.
* Conducir la deliberación para poder emitir una resolución por consenso.
* Convocar sesiones ordinarias conforme a los criterios establecidos por los lineamientos del Comité.
* Convocar a sesiones extraordinarias conforme a los criterios establecidos por los lineamientos del Comité.
* Autorizar el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias.
* Firmar las actas correspondientes de las juntas’ convocadas y a las que hubiera asistido.
* Coordinar las actividades de los Comités.
* Advertir y señalar conflictos de interés.
* Ser responsable del proceso de renovación y de nombramiento de los integrantes con el secretario.
* Proporcionar información sobre las actividades del Comité al Director de la Facultad de Medicina.
* Coordinar actividades de capacitación continua de sus integrantes.

**Secretario**

* Gestionar la elaboración de todos los documentos necesarios para el desarrollo de las actividades de los Comités.
* Vigilar la expedición correcta del orden del día, incluyendo los documentos de apoyo necesarios.
* Suplir al Presidente en su ausencia.
* Redactar el acta correspondiente a cada sesión ordinaria o extraordinaria y que cuente con las firmas de los integrantes asistentes a la sesión correspondiente.
* Formalizar y distribuir las actas respectivas vía electrónica a los integrantes del Comité para sus comentarios y observaciones.
* Dar respuesta e integrar los comentarios y observaciones a las actas de los integrantes del Comité.
* Redactar los oficios correspondientes a las sugerencias y dictamen emitidos por el Comité en relación a los protocolos evaluados y entregar estos a los investigadores responsables del proyecto.
* Organizar y mantener actualizados los archivos que se genere el Comité.
* Registrar los acuerdos y dar seguimiento a su cumplimiento.
* Resguardará la documentación inherente al funcionamiento del Comité.
* Redactar y coordinar la elaboración de los informes, dictámenes y recomendaciones solicitados al Comite.

**Vocales**

* Participar con el análisis y de dilemas bioeticos que se presenten en el proceso educativo.
* Participar de la deliberación y emitir sus opiniones con derecho a voz y voto en las decisiones.
* Identificar temas que puedan ser motivo de deliberación por parte de los Comités.
* Participar en actividades de formación, actualización en bioética.
* Participar en actividades de educación que abarquen la difusión de bioética.

**Asesor externo**

* Asesorar al Pleno en las decisiones del Comité sobre cualquier deliberación con derecho solamente a voz.

# Procedimiento para el desarrollo de las Sesiones de los Comités de Bioética.

* + 1. El Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y los Vocales; tendrán derecho a voz y voto. Los invitados tendrán únicamente derecho a voz.
    2. Los Comités sesionarán cada 30 días, bajo un calendario de actividades definido con el registro en el Acta correspondiente.
    3. Deberá haber quórum constituido por la mitad más uno de los integrantes para iniciar cada sesión. Cada uno de los mínimos requeridos para el quórum debe estar presente ya sea el Presidente, el Vicepresidente o el Secretario. Sin su presencia no se puede dar inicio a la sesión.
    4. En el evento de que uno de los integrantes de estos Comités tenga conflicto de intereses deberá declararse inhabilitado para esa deliberación en particular y no podrá contarse para completar el quorum.

* + 1. El calendario de las sesiones ordinarias será presentado en el mes de enero para el primer semestre y en junio para el segundo semestre.
    2. Cuando así se requiera, se convocará a sesiones extraordinarias a solicitud del Presidente del Comité o de la mayoría de los integrantes.
    3. Todas las decisiones serán tomadas por consenso, cuando no se pueda llegar a este después de ser ampliamente discutido, la decisión será por mayoría, registrando en el acta los motivos de abstención y voto en contra, en caso de empate el voto de calidad será emitido por el Presidente o quien presida la sesión en su ausencia.

**Rúbricas**

PRESIDENTE SECRETARIO

Dr. Javier Manuel Pineda Dr. Alferdo Ham Nolasco

VOCAL VOCAL

Dra. Sofía del Carmen Uribe Cruz Dr. José Bardomiano Lara valdés

VOCAL VOCAL

C. Mildred Carolina Rodríguez Pereyra Lic. ClaudiaVerónia García Morales

VOCAL

Lic. Alicia Rodríguez de la Torre